

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 59064001-005-02 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE “VALES DE GASOLINA” PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-Llave.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las once horas con treinta minutos del día veintitrés del mes de mayo del año dos mil dos y encontrándose reunidos en la Sala de juntas del Departamento Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, ubicadas en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sito en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, de esta Ciudad, los **CC. Lic. Francisco Piana Lara**, Representante de la Unidad Administrativa, **C.P. Lilia Orozco Romo**, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Arrendamientos; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Unidad de Asuntos Jurídicos; **Tte. Cornl. Roberto Durán Delgadillo**, Jefe de la Oficina de Transportes; **C. Sergio Chacón Martínez**, Representante de la Oficina de Transportes; **Lic. Plutarco Hernández Sagahón**, Contralor Interno; **Lic. Blanca Abigail Ramírez Álvarez, C.P. Maribel Monteros Pérez**, Representantes de la Contraloría Interna; todos ellos funcionarios de la dependencia Convocante; y el **Lic. Hortencio Delgado Lira**, Representante de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Veracruz-Llave; y el **C.P. Benjamín Castro Carreto**, Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa; se han reunido con objeto de analizar la proposición del participante y dictaminar las mejores opciones para la emisión del fallo de la Licitación Pública No. **59064001-005-02** relativa a la adquisición de “**Vales de Gasolina**” para la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave. -----

En conformidad al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave.-----

CONSIDERANDO

I.- Que la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave está facultada para celebrar concursos y adquirir a través de Licitación Pública los bienes y servicios que requiera para el ejercicio de sus funciones, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.-----

II.- Que el objeto de la presente Licitación Pública, lo constituye la adquisición de “Vales de Gasolina” para la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, en conformidad con la descripción y especificaciones establecidas en las bases de la Licitación, su Anexo Técnico y en el Acta de Junta de Aclaraciones.-----

III.- Que la Convocatoria para participar en la Licitación Pública Nacional No. 59064001-005-02 se publicó simultáneamente con fecha dos de mayo del presente año, en los periódicos “Diario de Xalapa”, “El Dictamen”, ambos de circulación estatal, y “El Universal” de circulación nacional; de conformidad con los artículos 23, 24 Fracción I, 26 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, y en la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales COMPRANET VER., en la dirección: [Http://www.veracruz.compranet.gob.mx.](http://www.veracruz.compranet.gob.mx), o bien en la página del COMPRANET FEDERAL en la dirección [Http://www.compranet.gob.mx.](http://www.compranet.gob.mx)-----

IV.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley aplicable al caso, las bases

estuvieron a disposición de los interesados en participar en la presente licitación, los días 2, 3, 6, 7 y 8 de Mayo del año en curso en el Departamento de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales COMPRANET VER, en la dirección: [Http://www.veracruz.compranet.gob.mx](http://www.veracruz.compranet.gob.mx), o bien en la página del COMPRANET FEDERAL en la dirección [Http://www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). -----

V.- Que como se desprende del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de fecha trece del mes de mayo de dos mil dos, una vez pasada lista de asistencia de los participantes, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían las respectivas proposiciones, constatándose la participación de la empresa: **Efectivale, S.A. de C.V.** -----

VI.- Que con base en el Dictamen Técnico de fecha catorce de mayo del presente año, signado por el Lic. Reynaldo Gómez Villerías, Jefe del Departamento de Servicios Generales; en el cual se detalla la evaluación que se realizó a la propuesta técnica presentada por la empresa participante, y que se agrega al presente como Anexo 1, en el cual se determinó lo siguiente: -----

- La empresa **EFFECTIVALE, S.A. DE C.V.**, **si cumple** con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante en toda la partida que cotiza. -----

VII.- Que de conformidad con los artículos 23, 30 Fracción V y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al concursante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; por lo que verificando que las proposiciones y muestra presentadas se apegaran a las especificaciones técnicas solicitadas y procediendo finalmente a una evaluación de la oferta y condiciones financieras cotizadas por el participante.-----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo que ordenan los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8º, 9º, 19, 23, 27, 30, 35, 36, 37 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave; 4º de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave; y en apoyo a las bases Octava, Décimo Tercera, Vigésima Novena, Trigésima y Trigésima Primera de la Licitación en cuestión, es de resolverse y:-----

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que una vez valorados el aspecto legal, técnico y económico de la proposición presentada por el participante que ha satisfecho las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas por la convocante tal y como lo determina el dictamen técnico emitido por el Área usuaria, y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar en la forma siguiente: -----

- Se adjudica a la empresa **Efectivale, S.A. de C.V.**, el contrato correspondiente a la partida única en concurso en las cantidades y especificaciones solicitadas en las bases de concurso y su anexo técnico, así como en lo establecido en el acta de Junta

de Aclaraciones, por un importe total de **\$3,076,398.30 (Tres millones setenta y seis mil trescientos noventa y ocho pesos 30/100 M.N.)**, incluyendo el importe total de los vales de gasolina, el cargo administrativo por 0.6 % y el impuesto al valor agregado por ambos conceptos.-----

El monto total adjudicado en la presente licitación es de **\$3,076,398.30 (Tres millones setenta y seis mil trescientos noventa y ocho pesos 30/100 M.N.)**, incluyendo el importe total de los vales de gasolina, el cargo administrativo por 0.6 % y el impuesto al valor agregado por ambos conceptos.-----

Toda vez que la empresa adjudicada ofreció las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, a favor de la Convocante.-----

SEGUNDO.- Se hace saber al participante ganador que la adjudicación de los bienes solicitados en la presente Licitación, se hará únicamente por el importe de la suficiencia presupuestal autorizada para la presente Licitación, por lo cual y con base en la Cláusula Cuadragésima Segunda de las bases **se tuvo que reducir la cantidad** solicitada de los vales de gasolina, tal como se aprecia en el Cuadro del Dictamen Técnico Económico y Fallo de adjudicación. Así mismo se le informa que deberá entregar los bienes exactamente con las mismas características especificadas en su propuesta técnica y conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico de las Bases de participación, así como en lo establecido en el acta de Junta de Aclaraciones; de no ser el caso, se rescindirá el contrato respectivo; de acuerdo al Art. 57 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave -

TERCERO.- Notifíquese a la empresa participante, en los términos previstos en las bases de la presente licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave y a la Contraloría General del Estado.-----

CUARTO.- Apercíbase a la empresa ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo y otorguen fianza de cumplimiento equivalente al 10% del monto total del contrato sin incluir el I.V.A. dentro de un periodo de 3 días hábiles posteriores a la firma del contrato; de no acatar lo anterior, se hará efectiva en favor del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, la garantía de seriedad de la propuesta y se adjudicará a la siguiente empresa que haya presentado mejor postura.-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Pública Nacional No. 59064001-005-02, firmando al calce y margen para la debida constancia y efectos legales procedentes.-----

POR LA DEPENDENCIA CONVOCANTE

Lic. Francisco Piana Lara
Representante de la Unidad Administrativa

C.P. Lilia Orozco Romo
Jefe del Departamento de Adquisiciones y
Arrendamientos

Lic. Plutarco Hernández Sagahón
Contralor Interno

Lic. Blanca Abigail Ramírez Álvarez
Representante de la Contraloría Interna

Lic. Cynthia Delfín Lara
Representante de la Unidad de Asuntos
Jurídicos

C.P. Maribel Monteros Pérez
Representante de la Contraloría Interna

Tte. Cornl. Roberto Durán Delgadillo
Jefe de Transportes

C. Sergio Chacón Martínez
Representante de la Oficina de Transportes

**POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE**

Lic. Hortencio Delgado Lira
Representante

**POR LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO,
SERVICIOS Y TURISMO DE XALAPA**

C.P. Benjamín Castro Carreto
Representante

**NOTA: ESTAS FIRMAS PERTENECEN AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.
59064001-005-02**